

Sesión 13.a extraordinaria en Miércoles 10 de Diciembre de 1930

(ESPECIAL)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. Se trata del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Barros J., Guillermo.	Letelier, Gabriel.
Bórquez, Alfonso.	Medina, Remigio.
Cabero, Alberto.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro Pablo.	Piwonka, Alfredo.
Echenique, Joaquín.	Ríos, Juan Antonio.
Gutiérrez, Artemio.	Rodríguez M., Emilio.
Hidalgo, Manuel.	Schürmann, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Urzúa, Oscar.
Körner, Víctor.	Villaruel, Carlos.
Lyon Peña, Arturo.	

Y el señor Ministro de la Propiedad Austral.

ACTA APROBADA

Sesión 11.a extraordinaria en 9 de Diciembre de 1930

Presidencia de los señores Cabero y Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Dartnell, Echenique, Estay, González Cortés, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rivera, Rodríguez, Schürmann, Urzúa, Valencia y Villaruel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (10.a), en 3 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre cambio de nombre de la Avenida Campo de Marte por el de Avenida Simón Bolívar.

Se mandó archivar.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República y del señor Ministro de Hacienda, con el cual piden al Senado que restablezca el ítem 03-01-04-v, suprimido por la Cámara de Diputados, y en el cual se consignaban fondos para pagar la revisión de la contabilidad fiscal a la firma Price Waterhouse.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado en general el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el año 1931, como asimismo, el Cálculo de Entradas y su distribución por Ministerios.

Con el segundo, solicita del Senado que faculte a su Mesa Directiva para que, en unión con la Mesa Directiva de la Cámara y con el Ministro de Hacienda, procedan a rectificar ciertas erratas de referencias y ciertos defectos de forma que se han advertido en el Proyecto de Presupuestos.

Quedaron para tabla.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Oscar Urzúa, en que se le pedía el dato de lo que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado cobra por los pases libres de los congresales.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien

raíz a la "Asociación de Foot-Ball de Santiago".

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre liberación de impuestos a los habitantes de la provincia de Aysen; y

Sobre eliminación de una frase en el inciso d) del artículo 13 de la Ley de Impuestos a la Renta.

Uno de la Comisión Especial designada para informar acerca de la presentación de don Eugenio Cavasa, en que pide se declare la admisibilidad de una acusación en contra del ex-Ministro de Bienestar Social, don Luis Carvajal.

Quedaron para tabla.

Permiso para ausentarse del país

El honorable Senador don Romualdo Silva Cortés, pide el permiso requerido para ausentarse del país por más de 30 días, sin perder su cargo.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Maximiliano Poblete Cortés, en que pide se aclare la ley que le ha concedido su jubilación, en lo referente a la fecha inicial del goce de la pensión.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Incidentes

El honorable Senador señor Urzúa, pide que se dé lectura al oficio del señor Ministro de Fomento, de que acaba de darse cuenta, en que se remiten los datos solicitados por Su Señoría, relativos al costo de los pases que el Fisco paga a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en razón del pase libre por los Ferrocarriles que la ley concede a los miembros del Congreso Nacional.

Hace algunas observaciones sobre este asunto, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones que ha formulado.

Usa también brevemente de la palabra en este incidente, el señor Hidalgo.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Urzúa.

A insinuación del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma en consideración la solicitud del honorable Senador señor Silva Cortés, en que pide el permiso constitucional requerido para poder ausentarse del país por más de treinta días.

Por asentimiento unánime se acuerda conceder el permiso que se solicita.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general del proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se crea una Junta de Exportación Agrícola, con el objeto de fomentar la exportación de los productos de la agricultura.

El señor Hidalgo insinúa la idea de postergar por hoy la discusión de este negocio, en atención a que se encuentran ausentes de la Sala varios señores Senadores que han manifestado interés por este asunto, ni ha concurrido tampoco el señor Ministro de Fomento.

Varios señores Senadores se oponen.

El señor Barros Jara, que había quedado con la palabra en la sesión anterior, sigue dando desarrollo a sus observaciones, las que deja pendientes por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión anterior, y usan de la palabra los señores Barros Jara, Núñez, Lyon, Urzúa y Piwonka, quedando pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

1.—FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor Opazo (Presidente).— Corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

El señor Hidalgo.— En sesiones pasadas un señor Senador decía que a este debate habían concurrido algunos Senadores, cuya capacidad para apreciar el problema, se había evidenciado por sus triunfos en la industria agrícola.

Yo habría acatado esta opinión y habría guardado silencio si en el debate en que nos encontramos empeñados se tratara de buscar una solución práctica al problema de la producción agrícola.

Pero no se trata de tal propósito, y como el proyecto que discutimos es de carácter tributario y es natural que el que paga el tributo dé su opinión favorable o desfavorable sobre la medida que se propone, en ese sentido voy a hablar.

Se ha dicho que es necesario aprobar este proyecto, pues tiende a salvar la producción nacional del naufragio universal que amenaza a la producción, cuyo exceso crea al mundo una situación angustiosa.

Si observamos con atención, vemos que después de la guerra producida por la lucha de las grandes naciones productoras que se disputaban la conquista de los mercados sin importarles el sacrificio de millones de hombres, el mundo ofrece una sola orientación: el mercado capitalista trata de encontrar colocación para sus productos.

Las industrias habían sido arruinadas por la guerra y era necesaria una mayor producción para reajustarse y obtener el equilibrio económico entre las fuentes de producción y de consumo. De este modo se ha llegado a la actual situación que se dice es de superproducción y que en el fondo significa que la civilización ha hecho crisis; que busca un nuevo reajuste en la distribución de la riqueza, a fin de poder establecer el equilibrio económico del mundo.

Nosotros, que somos un país semi colonial como con mucha propiedad lo ha di-

cho el honorable señor Cabero en su brillante discurso, hemos entregado nuestra enorme riqueza consistente en el hierro, salitre, cobre y hasta los cereales, al imperialismo capitalista extranjero. De ahí que vivimos produciendo exclusivamente para la economía de los grandes países que en los momentos actuales representan al imperialismo mundial. En realidad, nos hemos convertido en una factoría de la economía extranjera.

Si estudiamos el desarrollo de nuestra producción, podemos observar que hace medio siglo éramos un país productor e independiente, no sólo política, sino económicamente, que es la independencia real de que gozan los pueblos y los individuos en la hora actual.

En efecto, en el año 1850 exportábamos una cantidad considerable de trigo y producíamos la mitad del cobre del mundo entero. Debido a lo que se ha dado en llamar sobreproducción en las grandes naciones de las cuales somos dependientes, se ha producido un desequilibrio en la producción del cobre y del salitre, hasta el extremo que las salitreras se encuentran totalmente paralizadas y la elaboración del cobre sólo se efectúa en muy pequeña escala. Como consecuencia de esta situación de crisis en el Norte, ha sufrido también la agricultura nacional, puesto que tenía en esa zona del país un fuerte consumidor de sus productos.

La situación dolorosa por que atraviesa la clase obrera del norte, no necesita de frases para darla a conocer. Basta sólo observar los datos estadísticos recogidos en el censo realizado no hace mucho. En efecto, Iquique perdió 18 mil habitantes, que han debido emigrar a otros puntos del país, y de Antofagasta han emigrado 30 mil personas de las 80 mil que formaban la población.

Paso, ahora, a referirme a la razón que daba el señor Ministro al patrocinar el proyecto en discusión. Ha dicho que él viene a salvar a la industria agrícola, ya que industrializándola o mecanizándola se la colocaría en condiciones de poder llegar a reducir su coste de producción y entrar en lucha franca con los grandes

países productores, lo que, a mi juicio, es una simple ilusión.

Voy a dar lectura, señor Presidente, a las palabras del señor Ministro, porque en esta cuestión, que me parece básica, Su Señoría daba como razón la "racionalización", palabra muy socorrida, sin duda, para significar la irracional explotación del obrero.

Dijo el señor Ministro:

"Se comprende que esta situación de constantes alternativas, no es la más propicia para que una industria pueda progresar, para que pueda hacer lo que toda industria hace, a fin de desarrollarse, o sea, bajar los costos de producción. Y para conseguir este fin, tratándose de la agricultura, lo mismo que en cualquiera otra industria, es indispensable invertir en ella cuantiosos capitales, que permitan mecanizar las labores agrícolas y modernizarlas en todo sentido".

Decía más adelante el señor Ministro que con el proyecto en discusión no va a ocurrir a la industria agrícola lo que sucedió a la industria salitrera, de la cual el Gobierno no se preocupó para modernizarla, para racionalizarla, como se dice ahora, mientras nuestro país tuvo el monopolio del salitre en el mundo, y daba por razón el señor Ministro que la industria agrícola no ha podido alcanzar los altos precios que obtuvo el salitre, pero decir esto es olvidar completamente lo que ha pasado en nuestro país, porque a renglón seguido agrega:

"Para nadie es un misterio que el trigo llegó a valer dentro del país, hace algún tiempo, sesenta pesos por quintal, y después, cincuenta pesos. En este año lo tuvimos a cuarenta y cuatro pesos, y, últimamente, después de haberse conocido la enorme sobreproducción, su precio ha llegado hasta veintiocho pesos".

Era natural que eso ocurriera, señor Presidente, si se considera que durante el auge de la industria salitrera, cuando ésta estaba en manos de industriales chilenos, no se trepidaba en pagar altos precios por los artículos agrícolas, o sea el trigo a sesenta pesos y los frejoles a ciento veinte pesos, porque la zona del Norte era el gran

mercado para la agricultura, como que consumía la mayor parte de la producción. En ese tiempo de las vacas gordas, como se dice, la industria salitrera permaneció estacionaria; lo mismo ocurría con la agricultura.

Además, el honorable señor Barros Jara declaró ayer que los sistemas de explotación actualmente en uso en la industria agrícola, se mantienen estacionarios desde la Colonia...

El señor **Barros Jara**.—Yo no he dicho eso, señor Senador. Lo que he sostenido es que la situación económica de la agricultura se mantiene igual desde la Colonia, porque no hemos contado con el auxilio del poder central. No me he referido a los sistemas de trabajo. No sería posible sostener que hoy día, en que nuestra agricultura cuenta con tractores, establos, máquinas trilladoras, camiones y mil otros elementos nuevos que le dan eficiencia, los trabajos permanecen en iguales condiciones que en tiempos de la Colonia. Eso sí que nuestra actual política económica respecto a la agricultura no se diferencia de la que se seguía en los tiempos coloniales, porque el Gobierno no ha hecho nada, fuera de lo que enumeré, en auxilio efectivo de los agricultores.

El señor **Azócar**.—El Gobierno ha hecho una gran obra hasta la fecha en favor de la agricultura, señor Senador.

El señor **Barros Jara**.—Tal vez Su Señoría se refiera a la Caja de Crédito Agrario; pues bien, celebro y celebraré siempre la buena idea que tuvo el Gobierno al fundar esa institución.

El señor **Azócar**.—El actual Gobierno ha ayudado considerablemente a la agricultura.

El señor **Hidalgo**.—Lamento, señor Presidente, no tener a la mano un discurso pronunciado en la otra Cámara por el honorable señor Pedro Félix Vicuña en el año 1926, en vísperas de mi primer viaje de deportado, en que sostenía que la única razón para que no haya podido incorporarse la máquina en la industria agrícola, era el miserable salario que se pagaba a los obreros campesinos, pues resultaba más económico el trabajador que la máquina. Mientras la

máquina significaba un gasto de carbón o bencina, el obrero se pagaba a razón de cuarenta centavos diarios.

Pero, señor Presidente, al frente de la opinión del señor Ministro de Fomento, podría citarse la de un pariente del señor Ministro, relativa a la mecanización de la industria. En efecto, en esta exposición que ha sido tan rectificadora y debatida, en que ha figurado el Banco Central juntamente con la producción agrícola, el señor Enrique Matte, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, dice lo siguiente:

“Los automóviles y tractores que se internaron el año último, costaron ciento un millón setecientos mil pesos. Todos los camiones son totalmente extranjeros, hasta el combustible, y se ha visto que con ellos se recarga el trabajo en un ciento por ciento y, en cambio, se deja a un lado el producto caballar, cuyo trabajo cuesta la mitad y es netamente chileno, como asimismo, el pasto que consume”.

El señor Ministro nos propone la solución de este problema nacional, con el proyecto en debate, lo que importaría obligar al país a soportar las consecuencias de la mecanización de las industrias como un medio de abaratar la producción.

Ahora bien, el señor Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, don Enrique Matte, declara que al contrario de lo que se afirma, el interés nacional, el interés del país, es lo diametralmente opuesto.

Y yo estoy de acuerdo con las consecuencias que deduce este caballero, en primer lugar, porque a un país semi-colonial como el nuestro, que no fabrica maquinaria, la mecanización le produce una enorme succión de capitales, y, en segundo lugar, porque la mecanización trae como consecuencia ineludible la desocupación obrera.

Mientras se invierten enormes capitales que van a enriquecer la economía extranjera, en la adquisición de máquinas y motores de toda especie, se deja abandonados a su propia suerte a una enorme masa de trabajadores, sin trabajo y sin medios de subsistencia.

¿Y qué significa este proyecto de ley en los momentos difíciles que vivimos? ¿Qué

significa en medio de la espantosa miseria en que se agitan las clases trabajadoras? Si consideramos el proyecto tal como ha sido aquí explicado, significa 21.583,000 pesos de recargo para los consumidores.

Pero ¿es ésta la cifra real que representa? Nó, señor Presidente, esta es una manera un tanto poética de sacar cuentas, y es en el terreno de las realidades en el que debemos colocarnos para saber cuánto significará efectivamente.

En efecto, a pesar de que las opiniones del señor Ministro de Fomento han sido controvertidas y contradichas en esta Sala, no puedo desentenderme de los datos estadísticos que ha proporcionado Su Señoría y los tomaré como oficiales, ya que emanan de un representante del Gobierno.

El señor Ministro ha dicho que el país consume al año alrededor de 8.000.000 de quintales de trigo.

Y bien, señor Presidente, ¿cuál es el precio actual del quintal métrico de trigo? Podemos fijar un promedio de 30 pesos, dada la diversidad de condiciones que rigen en el Centro y en el Sur del país. Si consideramos el precio del quintal de trigo en 30 pesos, aprobado este proyecto, o sea, producido el cierre de las aduanas para elevar el precio del quintal a 40 pesos, tendremos que el proyecto importará un recargo de 80.000,000 de pesos en el presupuesto de gastos del pueblo, justamente en los momentos en que lo azota la más tremenda de las crisis de trabajo que haya afligido a este país.

Y si consideramos este asunto desde el punto de vista del precio mundial del trigo, el proyecto representa 160.000,000 de pesos de recargo, porque, partiendo de la base de que el precio mundial del trigo es hoy de 20 pesos, elevarlo a 40 pesos en los ocho millones de quintales que calculaba el señor Ministro, representa el recargo de ciento sesenta millones a que me refiero.

Se ha dicho que este enorme sacrificio es lo único que puede dar vida a nuestra escuálida agricultura; que con esta medida podremos tener un margen de exportación, y se ha agregado algo que yo no puedo entender, pues se ha llegado en esta alquimia económica de los últimos tiempos a tal pun-

to, que yo francamente me pierdo. Indudablemente, se marcha en forma tan rápida, que la imaginación más fantástica sería incapaz de seguir los cálculos tan optimistas como alegres de los proyectos que se someten a nuestra consideración.

Los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, han rebatido en forma concluyente el sistema de primas a la exportación. Sobre este sistema han manifestado los defensores del proyecto, que las ideas en que apoyaba el honorable señor Valencia sus observaciones vertidas en sesión pasada, eran ideas anticuadas, como el libro que Su Señoría citó; sin embargo, el señor Urzúa ha traído una obra publicada en Septiembre de este año, en la cual se combate el sistema de primas a la exportación.

A pesar de todo, se sostiene que este sistema está implantado en Alemania y que el Uruguay lo ha establecido para exportar sus harinas.

Pues bien, señor Presidente, si se nos dijera que tenemos un enorme stock de vinos y que podíamos venderlo al extranjero mediante el sistema de primas a la exportación, creo que nadie se excusaría de aceptarlas. En tal caso, lo repito, nadie se excusaría de autorizar estas primas; pero, ¿qué significan las primas que consulta el proyecto en debate? Algo completamente distinto, señor Presidente, pues el principal de los productos primados, esto es, el trigo, tendrá que venderse a un precio inferior al de producción, o sea, que un rubro de nuestra producción no tendrá compensación alguna, ya que con el sistema de primas aplicado al trigo no hacemos más que engañarnos.

Si el costo de producción del trigo en el centro del país es como se ha dicho de 34 pesos el quintal y de 24 pesos en el Sur, y pudiéramos colocar este artículo en el mercado extranjero al mismo precio de 34 pesos, me explicaría el sacrificio de conceder primas de exportación; diría que los agricultores estaban con esto, defendiendo el interés de los capitales invertidos, dando trabajo a los obreros para que no se murieran de hambre, cambiando, en una palabra, plata por plata.

Pero ofrecer en el mercado extranjero al precio de 18 pesos el quintal de trigo que producimos a 34 pesos, me parece una locura, como sería igualmente una locura pretender con nuestra producción que equivale a un grano de arena comparada con la de los demás países, modificar la economía del mundo.

Sé que pueblos de economías vigorosas tales como Alemania e Inglaterra, jamás han implantado este sistema de primas para proteger los productos agrícolas, salvo cuando han querido batir un mercado productor como el de Estados Unidos, en el que se forman los grandes trusts, y el de Alemania con su cartel. Después, con el objeto de resarcirse de los sacrificios hechos para conquistar esos mercados, imponían precios judaicos.

Podemos agregar el Estado obrero ruso, que en estos momentos bate la economía capitalista, con solo haber socializado la producción.

No reparar en la magnitud del sacrificio que se impone a los ciudadanos, por tener la ilusión de que vamos a exportar trigo, me parece algo incomprensible.

Aun más, si se acepta este sistema económico de favorecer con primas la exportación agrícola, ocurrirá con el tiempo, que nuestros propios agricultores se verán obligados a entregar sus tierras a los extranjeros que serán los únicos beneficiados con semejante sistema de protección.

Se ha dicho en pro de este sistema, que ha estado implantado en todo el mundo. Pues bien, a mí me parece que ésta y no otra ha sido la causa de la siniestra guerra de tarifas a que nosotros asistimos como simples expectadores; de la guerra de tarifas aduaneras que producirá los más grandes trastornos en las relaciones de los pueblos, porque su consecuencia inevitable es el hambre y la miseria.

La concepción de Federico List, de basarse a sí mismo, es un hermoso ideal, pero lleva envuelto la disociación del mundo entero, porque así como nosotros pretendemos colocar nuestro salitre, nuestros granos, etc., los países vecinos desean colocar sus productos en el nuestro, entablándose las represalias, la guerra aduanera, cosa

que en ningún momento convendría a nuestro país que vive de la exportación de sus materias primas.

Se ha dicho que fácilmente podría gravarse la carne con un impuesto. A este respecto, debo manifestar que he solicitado algunos datos sobre el volumen de nuestro mercado y nuestro intercambio con el de la República Argentina, y el Departamento de Comercio no ha podido facilitármelos.

El señor **Villarroel**.— El dato proporcionado por la oficina respectiva, es que exportamos a Argentina 24.000,000 de pesos e importamos de allá 60.000,000 de pesos.

El señor **Hidalgo**.— Se ha dicho también que el proyecto en debate no va a modificar en manera alguna la situación del mercado consumidor.

Los que conocemos la repercusión de estos tributos, no ignoramos que si a una cajetilla de cigarrillos se le pone 2 centavos de impuesto, llega a manos del consumidor con un recargo de 20 centavos. En consecuencia, los 15 pesos de recargo en el derecho de internación por cabeza de vacuno, representarán para el pobre consumidor, 60 pesos por cada animal.

El honorable señor Villarroel que ha estado en el Norte, sabe que el kilo de carne vale allí 6 pesos.

El señor **Villarroel**.— Según la calidad.

El señor **Hidalgo**.— Aquí se dice que el kilo en el matadero vale 1 peso 60 centavos, la carne de primera; pero yo que he sido regidor de la Municipalidad de Santiago, sé que la carne de primera no la consumen sino algunos restaurantes de lujo y las personas adineradas. El resto de la población come carne de segunda, pagándola, sin embargo, como de primera.

No se crea que al impugnar este proyecto, propicio una actitud de inacción y de conformidad con el estado pavoroso de nuestra economía nacional y la angustiosa situación de nuestra población obrera.

Critico este proyecto porque lo considero gravoso para el consumidor y se propone precisamente en los momentos en que una aguda crisis de trabajo azota al país y en que, por lo tanto, la miseria es la única perspectiva de la clase asalariada. Tiene a mi juicio, este proyecto el doble in-

conveniente de que no beneficiará al productor nacional sino al exportador extranjero, y, todavía, que irá a repercutir en forma dolorosa sobre el pueblo consumidor.

Antes de presentarse este proyecto y si se quería proteger a la agricultura en los difíciles momentos actuales, debió empezarse por determinar los costos de la producción agrícola en las distintas zonas del país.

Un respetable agricultor de la zona central, me decía que el gran servicio que la Caja de Colonización prestará al país, será el de descongestionar la producción del Centro, donde los costos de producción están recargados por factores ajenos a la producción misma, ya que los grandes latifundios del Centro del país están gravados en un sesenta por ciento de su valor. Si en ellos se explotara la totalidad del predio, lógicamente la producción abarataría; pero se explota una parte reducida y, en consecuencia, el costo de producción en esa parte, resulta recargado con las deudas de todo el fundo y con el gran boato que se gasta la generalidad de los agricultores, que no corresponde a sus entradas.

Hay una cuestión que no me explico y que en otros países ha sido resuelta.

En una obra de Caillaux, que se titula "Adónde va la Francia, adónde va la Europa", se establece que el desequilibrio se produjo en Europa, cuando países con moneda barata, establecieron industrias que otros habían establecido ya con moneda cara, porque así aquéllos batían a los últimos.

Nosotros pagamos en una ficha de oro de seis peniques y, sin embargo, no podemos competir en la lucha económica con países que producen con moneda alta y con salarios muy retributivos. En efecto, con lo que gana un obrero canadiense o un obrero australiano, tienen los agricultores chilenos para pagar a más de seis trabajadores, tan miserable es el salario de nuestro obrero campesino.

Pues bien, hasta hoy no hemos podido hacer sentir esta enorme diferencia en relación con la industria extranjera.

En una sesión pasada decía un honorable Senador a este respecto, que una de las causas fundamentales de nuestros costos al-

tos de producción, era el escaso rendimiento del obrero chileno, y yo puedo decir sobre este particular que no me extraña en absoluto que nuestro obrero agrícola tenga un rendimiento escaso. Cuando Mr. Long fué contratado para que viniera a este país a proyectar y redactar un Código Sanitario, dijo: "lo que necesita este pueblo es salario para alimentarse, si no se quiere verlo azotado por las enfermedades que producen la degeneración de la raza. No concibo cómo este pueblo puede vivir con el salario que gana".

Es imposible que un hombre mal alimentado y peor vestido; que vive en las condiciones más primitivas, pueda dar un rendimiento semejante al del obrero europeo, tanto más si se toman en cuenta las condiciones en que se explota el campo en aquellos países. Hablaba también el señor Senador, del obrero francés y hacía presente que la forma en que éste se encuentra organizado, no guarda relación alguna con la organización de nuestros operarios. Agregaba, que probablemente la diferencia habida en la producción de la industria fabril se debía a que a Francia se había llevado maquinaria de Estados Unidos, con la cual mientras un hilador trabajaba aquí veinte metros al día, el obrero francés produce cuarenta metros en igual tiempo.

Si estudiamos las condiciones de uno y otro obrero, se observará que con el salario que paga el productor norteamericano en su fábrica, habría para pagar cuatro operarios chilenos y, en consecuencia, éstos producen dos veces más.

Es seguro que los Gobiernos de otros países, antes de imponer un sacrificio tan doloroso a las masas consumidoras como el que significa el proyecto en debate, habrían comenzado por desinflar—permítaseme esta expresión—los capitales ficticios con que se explotan los fundos de la zona Central de Chile y una vez establecidos los capitales efectivos, habrían determinado el verdadero costo de producción. Esto es lo que ha sucedido también con la industria del carbón nacional, en la que no se ha podido establecer en forma clara cuál es el costo de producción, debido a la congestión de capitales ficticios.

Para realizar esta labor, el Gobierno debió sin duda alguna, haber empezado, como se ha hecho en otros países, por organizar a los agricultores, aunque para ello hubiera sido necesario emplear medios coercitivos, así como por una ley se nos va a obligar a pagar estos tributos. Pero antes que organizar la industria agrícola para determinar los actuales y los posibles costos de producción, el Gobierno cree que lo más necesario y lo primero es imponer el tributo.

La verdad es que estas dolorosas cargas tributarias sólo van a beneficiar a las grandes casas exportadoras y así el sacrificio del pobre consumidor sólo va a significar una ganancia ilegítima para el extranjero acaparador de nuestro trigo.

Se dijo que esto no era exacto. Sin embargo, en "La Nación" de ayer, al darse cuenta de la sesión celebrada por la Sociedad Agronómica, para estudiar las disposiciones del proyecto en debate, aparece la siguiente información...

El señor **Azócar**.—Es de advertir que todos los ingenieros agrónomos forman parte de esa Sociedad.

El señor **Hidalgo**.—Exacto; son técnicos en la materia, y yo quiero citar estas opiniones para que no se diga que mis argumentaciones son empíricas porque provienen de quien no es técnico ni agricultor.

Voy a dar lectura a la versión de esa sesión. Dice:

"En su sesión de ayer esta Sociedad comenzó el estudio de los proyectos arriba mencionados.

"En general, ambos proyectos merecieron serias observaciones que motivaron el nombramiento de Comisiones que en la sesión extraordinaria del Viernes próximo emitirán un informe detallado, el que será dado a conocer al Supremo Gobierno con el objeto de colaborar en la resolución de estos problemas, que atañen al bienestar de la agricultura nacional y al de los consumidores.

"Respecto al problema sobre primas a la exportación al trigo, actualmente en estudio en el Senado, se estimó que sería inconveniente su aprobación, ya que elevaría los impuestos agrícolas, la harina, el pan, la carne, etc., y favorecería únicamente a las firmas exportadoras de trigo, que

"ya tienen en bodega el pequeño excedente de 700 a 800,000 quintales métricos, más o menos, que serían las beneficiadas con las primas, y nó los agricultores, como debiera ocurrir. Además, el proyecto no soluciona la crisis momentánea de precios que es un fenómeno mundial, debido a la grande y barata producción en ciertos países".

El señor **Villarroel**.—La Sociedad a que Su Señoría se refiere, ¿propone alguna solución al problema?

El señor **Hidalgo**.—Va a elevar próximamente un informe al Gobierno.

El señor **Villarroel**.—¿De manera que el Senado tendría que esperar esa solución para despachar el proyecto en debate?

El señor **Hidalgo**.—¿Cree el honorable Senador que esos caballeros saben menos de agricultura que Su Señoría de leyes?

El señor **Villarroel**.—No he dicho nada de eso, honorable Senador; he hecho una pregunta, únicamente, que Su Señoría contesta con argumentaciones que no importan una respuesta.

El señor **Hidalgo**.—Como acabo de decir, la Sociedad Agronómica elevará el Viernes un informe al Gobierno.

El señor **Lyon**.—Es de advertir que aquí se trata de una cuestión comercial y nó de una cuestión agrícola.

El señor **Hidalgo**.—Decía, señor Presidente, que el señor Ministro dijo que el proyecto en debate significaría en la práctica la creación de mercados consumidores o compradores, que mejorarían las condiciones de la agricultura, que se traducirían en buenos salarios para el obrero, semillas seleccionadas, y en dar a la industria una organización, decía, científicamente agrícola.

Pero, señor Presidente, sin que tenga el ánimo de ofender a nadie, debo decir que es universal el concepto conservador que tienen los agricultores y que es sumamente difícil modificarlo, sobre todo en países cuyo individualismo es perfectamente manifiesto en todas las actividades nacionales. ¿Cómo se las arreglaría el Gobierno para establecer esta explotación científica? Me explico que lo puedan hacer países como Estados Unidos, Dinamarca o Francia, que han dictado leyes al respecto. En el Estado de California, por ejemplo, el Gobierno ha es-

tudiado las condiciones de composición del suelo los factores climáticos, etc., y ha establecido la conveniencia de cultivar y explotar determinados productos, obligando a los agricultores a sembrar lo que más conviene. ¿Quién obligaría en nuestro país, donde el agricultor es independiente, a sembrar tales o cuales semillas que son las que se producen mejor? El agricultor respondería que no está acostumbrado, que no le conviene, que él sabe lo que le da más rendimiento, etc. En Chile hay agricultores que niegan la bondad de la aplicación de vacunas preventivas so pretexto de que sus animales no se han enfermado nunca. No me refiero al agricultor del centro del país, ni desconozco que hay en nuestro país muchos agricultores cultos, sino que abordo el problema en forma nacional. El problema agrícola no se reduce a considerar al gran terrateniente, sino que muy especialmente al pequeño agricultor, que es el que produce en forma intensiva y más barato, porque trabaja él y su familia y porque ésta es la base de la explotación agrícola en casi toda Europa.

Es por esto, señor Presidente, que antes de presentar el Gobierno proyectos de ley que imponen tributos onerosos, debe procurar la organización eficiente de la industria agrícola, liberando tanto al grande como al pequeño agricultor, del pulpo capitalista extranjero que impone condiciones al mercado. Esto se conseguiría, organizando la agricultura en cooperativas que permitan en cualquier momento al productor contar con el crédito necesario para defenderse de las eventualidades y no se vea obligado a vender sus productos en yerbas.

En cuanto al salario del obrero agrícola, ¿quién se lo garantiza, puesto que la única forma de defenderse del abuso del patrón es la organización de vanguardia, y ésta está abolida?

La verdad es que el miserable campesino seguirá atado al miserable salario que quiere darle el patrón.

Se está hablando mucho de los beneficios de la Caja de Crédito Agrario. ¿Qué ha hecho la Caja de Crédito Agrario? Ha intervenido en los negocios agrícolas en una forma que ha importado más bien un daño que un beneficio. Podría citar, para confirmar lo

que digo, la adquisición de vacas compradas en un país extranjero para venderse en seguida a los agricultores.

Si los agricultores chilenos hubiesen estado organizados en cooperativas agrícolas; si hubiera existido una institución fiscal que hubiera proporcionado el dinero para la compra de animales vacunos y los hubiera entregado a una asociación cooperativa de agricultores, la ayuda habría sido efectiva.

Estas instituciones de cooperativas agrícolas de pequeños y medianos agricultores pueden tener trescientos, cuatrocientos, quinientos y más miembros y si hubiera existido en nuestro país, se les hubiera podido preguntar qué capital necesitaba la Sociedad para poblar sus campos de ganado. Entonces estas organizaciones, que saben con precisión lo que necesitan, habrían dicho: necesitamos tal número de vacas, de toros y de bueyes, pero nosotros compraremos los animales directamente, sin necesidad de intermediarios.

En un caso como el que contemplo, el Estado o más bien la Caja de Crédito Agrario, les hubieran entregado el capital para hacer la adquisición y el acto de la compra de las vacas para fomentar la ganadería habría resultado acertado, porque se habría comprado el número necesario de animales.

Ahora, pasando a otro orden de consideraciones, estas asociaciones de cooperativas de agricultores, si quieren que el Gobierno disponga de los datos y estudios técnicos relativos a las siembras, estas asociaciones, dije, pueden indicar cuáles son las semillas que convienen más para cierta clase de terrenos. Estas asociaciones pueden proporcionarle al Estado todos los datos relacionados con la proporción de granos genéticos y, en fin, técnicamente disponen estas asociaciones de todos los elementos de investigación necesarios para el fomento atinado de las actividades agrícolas.

De esta manera yo me explico la marcha y el desarrollo de la agricultura en otros países. Es preciso darle este apoyo, esta ayuda científica no sólo a los grandes terratenientes sino a todos los agricultores. Por lo menos sería preciso darles estas facilidades a los agricultores de la región del Sur de Chile, porque hay muchos pequeños

industriales en aquellas regiones y debe recordarse que es la pequeña industria la más necesitada.

En este proyecto se nos viene a proponer algo que a mi juicio está en contradicción evidente con el propósito que se persigue. Se pretende tonificar la industria nacional, y esto no se consigue si no llegan hasta el mercado los productos de estas industrias, o si llegan, en condiciones de precios irrisoriamente bajos. Para conseguir lo que se desea, es necesario que reservemos el mercado interno a los agricultores chilenos, pero queremos que esto no se haga con un sacrificio tan doloroso para el pueblo en general, como el que significa el proyecto propuesto.

Sé, por una larga experiencia que tengo en la vida de las clases trabajadoras de este país, que los 15 pesos que va a pagar el ganado que se interne, representarán una carga extremadamente penosa para la alimentación del pueblo.

Examinando más a fondo la cuestión, veremos que la causa del abatimiento en que vivimos es la reducción del mercado de consumidores en el país, es la masa enorme de desocupados que hay a través de nuestro territorio. Desentendiéndonos de la desocupación de las provincias del norte y limitándonos a la capital, vemos que desde hace un año atrás la situación se ha empeorado notablemente. Hace un año, sólo los obreros en construcción llegaban a 60,000, con buenos salarios y trabajo permanente; representaban, pues, un apreciable mercado consumidor de artículos de primera necesidad. Ahora existen solamente unos cuantos edificios en construcción, algunos terminándose y otros con sus obras totalmente paralizadas. De esos 60,000 obreros que representan por lo menos 200,000 personas consumidoras, sólo 10,000 tienen ocupación y el resto vive de milagro.

Esta es una de las causas del abatimiento económico. Es cuestión fundamental que si un país no tiene un fuerte mercado consumidor interno, si sus industrias no tienen una base racional y lógica, cualquiera anormalidad produce el rebalse del mercado nacional. Por eso los países persiguen el crecimiento de su población y en este aspecto

nadie ha tenido una visión más clara del porvenir que Alberdi cuando dijo: "Gobernar es poblar", porque a mayor población corresponde mayor riqueza.

En el siglo pasado, Chile era uno de los países más ricos; los chilenos éramos dueños de grandes empresas mineras, salitreras y de otra especie. Todo eso ha pasado ahora a manos de extranjeros y hemos llegado a ser una verdadera colonia, explotada en beneficio del imperialismo norteamericano.

Nos jactamos de exportar tantas toneladas de cobre, tantas de salitre. Pero ¿adónde van esas riquezas, fuera de los salarios? A incrementar la riqueza de otros países, que son los dueños de estas industrias. ¿Y, qué ha sucedido con la agricultura? Que con el propósito de intensificar la producción y tener crédito, se han lanzado nuestros bonos en mercados extranjeros. Este es uno de los problemas más graves que hoy día se presenta para nuestra economía nacional y envuelve una de nuestras mayores inquietudes, porque si desgraciadamente no pudiéramos responder a las exigencias del capital extranjero en un momento dado, nuestras instituciones de crédito se derrumbarían, con la consiguiente caída del valor de nuestro billete. Tendríamos que cumplir en oro nuestras obligaciones, lo que significaría la ruina total de la agricultura y de todas las industrias.

Si el Gobierno desea modificar el proyecto en aquella parte que sea susceptible de hacerlo, no tengo inconveniente para contribuir con mi modesto voto a reservar el mercado del país para los productos nacionales; pero mientras se intente crear un gravamen para dar facilidades a los productores, a fin de que puedan vender sus productos a un precio inferior al de producción, mientras esto sea lo que se persigue, estaré en absoluta discrepancia de opinión con los sostenedores de este proyecto que, a mi juicio, significa precisamente la ruina del país y el hambre de los obreros chilenos.

El señor **Carmona**.— Deseo agregar muy pocas palabras.

Comprendo que repetir los mismos conceptos que ya se han emitido en el debate suscitado sobre el proyecto de primas a la ex-

portación, sería extender demasiado mis observaciones.

Tengo un concepto claro y definido sobre las disposiciones contenidas en el proyecto. Como miembro de la Comisión de Agricultura, manifesté mi opinión contraria a los artículos 4.º, 5.º y 9.º y que no le daría mi voto favorable; pero comprendo que si en el proyecto no se consultan estas disposiciones, no habría ley.

Ahora voy a explicar los fundamentos de mi opinión contraria al proyecto en discusión.

Yo represento elementos asalariados de las provincias del Norte; a obreros y empleados, que son los consumidores, y sería un verdadero crimen que pensara yo contribuir con mi voto a la aprobación de un proyecto que no producirá otro efecto que encajear cada vez más la vida, a costa de los artículos de primera necesidad.

El proyecto, en sus fundamentos, contempla las siguientes medidas que se tomarían como un recurso para socorrer a los agricultores en su crítica situación: Fija primas a la exportación del trigo; impuesto a los animales vacunos y ovejunos; y facultad a S. E. el Presidente de la República, para que cuando lo estime así conveniente, pueda aumentar las contribuciones de las propiedades raíces en un uno por mil.

Pues bien, señor Presidente, lejos de sacar a la agricultura de la difícil situación por que atraviesa, estas medidas no harán otra cosa que empeorar la situación del país, porque para nosotros no es una medida económica de salvación crear nuevas contribuciones y gravar artículos de primera necesidad.

Por estas consideraciones soy enemigo de la aprobación de este proyecto. Con él se beneficiará a los extranjeros que serán los que con su poder comprador van a aprovechar en buenas cuentas de las primas de exportación que se pretende otorgar a los agricultores; y, dado el caso hipotético de que esto no sea sí, y que los agricultores se unan para combatir al comerciante extranjero, siempre votaría yo en contra del proyecto, porque ni aun tratándose de los agricultores nacionales, podría, sin faltar gravemente a mis deberes, posponer los intereses de las clases trabajadoras y que son las ver-

daderamente necesitadas a intereses particulares.

Si actualmente está reducido en el país el poder comprador, en forma que afecte a los productos agrícolas, se debe en forma muy especial a que la enorme desocupación obrera ha suprimido ese gran mercado del Norte, y si es verdad que esos obreros se encuentran en otras zonas del país, la falta de salario los obliga a consumir alimentos en forma tan limitado que puede decirse, es casi nula en relación con el gran consumo que antes hacía y los precios exorbitantes que pagaba por sus alimentos.

Este exceso de producción es la demostración más evidente de que el pueblo no se alimenta lo suficientemente y sufre hambre. Se impone por lo tanto darle una alimentación más barata, en vez de mantener estos precios.

Yo quiero recordar, ya que se trata de explicar esta situación, algunas promesas hechas por S. E. el Presidente de la República a algunas comisiones de asalariados que periódicamente solían venir del Norte para procurar obtener del Gobierno la solución del problema de los salarios en la zona salitrera.

Estas comisiones se llevaban la promesa de que, ya que el Gobierno estaba en la imposibilidad de obtener un aumento de esos salarios, se preocupaba de estudiar la manera de salvar la industria salitrera, para lo cual había mandado a varias personas en comisión a Europa, ya que los salarios dependían de la situación en que estuviera el mercado del salitre.

Otras comisiones se mandaban al Norte a estudiar el monto efectivo de los salarios que se pagaban y se llegaba, finalmente, a la conclusión de que al Gobierno le era absolutamente imposible intervenir, a fin de conseguir un aumento de ellos.

Estas comisiones se limitaban a informar, diciendo que el capital invertido en la industria se interesa vivamente por llevar a ésta al grado de prosperidad que merece.

El factor trabajo, es decir, los elementos que empuñaban las herramientas, aceptaron reanudar sus faenas, con la convicción de que hacían el mayor de los sacrificios en favor de la industria, pero halagados por la es-

peranza de alcanzar más tarde un mejoramiento de su situación.

Trabajaremos con salarios insuficientes, se dijeron, pero tenemos siquiera la promesa del Gobierno de que cuando la situación de la industria lo permita, procurará elevar nuestro standard de vida. Desgraciadamente, han visto desvanecerse para siempre esa esperanza.

Pero hay más todavía. A una de las últimas comisiones de obreros que vinieron del Norte, el Gobierno le manifestó que, ya que no podía pensarse en aumentar los salarios, se estudiaba la manera de reducir el costo de la vida, y agregó que deseaba que se le expusieran todas las ideas que se creyeran conducentes a ese fin, a fin de adoptar aquellas que fueran más acertadas.

En 1921, se vendía el trigo a 60, 70 y 80 pesos el quintal, y entonces no hubo forma de despertar el sentimiento altruista de los agricultores, ni de obtener que se acordaran de las clases menesterosas, que gemían en el hambre y la miseria.

Pero hoy día la agricultura ha tenido que entrar a sufrir también las consecuencias de la decadencia de los precios, que más que todo se debe a la sobreproducción mundial, y a que, en cuanto a los cereales, ha habido que sufrir la competencia de países, como Rusia, que antes no habían participado en ella.

A este respecto, recuerdo que un honorable Senador dijo en sesión pasada, que el trigo se vendía en Estados Unidos, a razón de doce pesos chilenos el quintal. Yo tengo informaciones que me permiten manifestar que el trigo en Estados Unidos importa 23 pesos 70 centavos moneda chilena por bushell y en Rusia ese precio es de 14 pesos 81 centavos moneda chilena por bushell.

De modo, pues, que esos países están materialmente imposibilitados para llevar su trigo a competir con el extranjero en el mercado mundial. A tal extremo ha llegado esta situación que el Gobierno de los Estados Unidos ha tenido que cerrar sus aduanas al trigo extranjero y declarar que son especuladores los comerciantes que venden este producto.

En Estados Unidos nadie ha ofrecido una prima de exportación al trigo, a fin de que

éste pueda llegar al mercado extranjero. Igual cosa sucede en la República Argentina. No obstante, ser este país gran productor de este cereal, tampoco le ha ofrecido al agricultor una prima, a fin de que pueda vender su trigo, por ejemplo, en Chile al precio de 25 pesos el quintal, así como tampoco ha otorgado esta especie de subvención a la industria ganadera.

Respecto a este último punto, es curioso observar que el ganadero argentino ofrece la expectativa de consumir carne barata y en abundancia a un pueblo como el nuestro, que carece de buenos salarios y que vive en una situación de la mayor pobreza. Pues bien, contrastando con esta hidalguía del productor argentino, se pretende gravar a nuestros conciudadanos con un impuesto de 15 pesos por cada cabeza de vacuno que se interne al país, impuesto que es imposible para el consumidor, según lo ha declarado el propio señor Ministro.

No creo que este impuesto sea tan insensible, desde el momento que indirectamente lo tiene que pagar el consumidor. En efecto, cuando se estableció un impuesto a la leche condensada que llegara del extranjero, el tarro de este artículo no valía sino un peso.

Pues bien, pocos meses después, a pesar de la competencia de la leche condensada extranjera, que durante algún tiempo siguió entrando al país, el tarro pasó a valer 1 peso 80 centavos y aun ha llegado a valer 2 pesos.

Algo análogo ha pasado con las cajetillas de cigarrillos nacionales de valor de 20 centavos, por ejemplo, que cuando fueron gravadas con un impuesto de dos centavos, pasaron a valer cuarenta centavos en lugar de 22 solamente.

Por consiguiente, lo cierto es que la protección a las industrias nacionales no significa en manera alguna un beneficio para el consumidor, pues las ventajas son únicamente para el productor. Por estas consideraciones, lo declaro con franqueza, soy contrario a las leyes proteccionistas y prefiero el sistema libre cambista, que beneficia directamente al pueblo, en cuanto obtiene, tanto los artículos alimenticios como de vestuario, a precio más módicos. La prueba de

esto la tenemos en el hecho de que mientras no había aduana en Magallanes, las mercaderías se vendían a precios más bajos, lo que no ocurre desde que se cobran allí derechos de internación.

No tengo datos ni cifras, señor Presidente, para rebatir el proyecto en debate, pero para formarme concepto claro acerca de él, me ha bastado oír los argumentos que se han hecho en el Senado en favor y en contra, como también leer diferentes artículos que se han escrito para defenderlo o impugnarlo.

Así, por ejemplo, en un artículo publicado en "El Mercurio" por un señor Orrego, se dice que en realidad, en Chile no hay excedente de trigo, al menos en la cantidad que se cree, y que en caso de existir, en ningún caso puede ese excedente ser superior a trescientos mil quintales. El firmante de ese artículo cree que la próxima cosecha de trigo será inferior a la última, tal vez en un 10 o 15 por ciento, dada la circunstancia de que las siembras han sido menores también en un 6,7 por ciento. Las pestes y otras plagas que atacan a las siembras, harán que la próxima cosecha sea mucho más reducida en proporción a lo sembrado, por lo cual es seguro que no habrá tampoco un gran excedente de producción. Se ha dicho en la prensa, además, que, estudiando la escala de producción de 10 años a esta fecha y considerando que un año hay y otro no hay excedente de producción, el excedente de la cosecha venidera no pasará de 400,000 quintales. No hay, pues, motivo para que fomentemos nuestra exportación agrícola con primas que no va a costear el Estado, sino el hambre o la miseria de los consumidores. Estas primas importarán 22.000,000 de pesos, señor Presidente, que deben salir del bolsillo de los consumidores de nuestro país. Y es curioso, señor Presidente, que mientras el dinero necesario para primar a estas firmas extranjeras— que son las que se llevarán los 22.000,000 de pesos— se va a obtener a costa del hambre de nuestro pueblo, se piense todavía en llevar a la práctica este proyecto, sin la esperanza de que el Estado pueda utilizar una parte de la producción para fomentar la economía fiscal, porque, como digo, los veintidós millones de pesos que se gastarán en

primas, se los llevarán las firmas exportadoras o la Asociación Agrícola que se encargue de hacer la exportación directamente. El Estado no aportará un solo centavo, ni recibirá tampoco beneficio alguno de esto; sólo se perjudicará el consumidor.

Tengo en mi poder, señor Presidente, algunas cartas que me han enviado miembros de la Asociación Agrícola de Curacautín, en que dicen que los agricultores del Sur no necesitan ni han pedido primas de ninguna especie. En cambio, los que más gritan, pidiendo primas de exportación, son los agricultores del centro del país, que en realidad son los que menos exportan productos agrícolas, ya que el embarque de ellos se hace principalmente por los puertos del Sur.

Si por una parte se tiene el buen propósito, la buena intención de procurar la baja de los artículos de consumo, yendo a la racionalización de algunas industrias, como la del salitre, por ejemplo, a fin de reducir el costo de producción de ese abono y venderlo directamente al consumidor, no se explica cómo, por otro lado, se trata de mantener invariable el precio de un artículo de primera necesidad, como es el pan. Porque es indudable que esta ley será siempre un aliciente poderoso para que los agricultores mantengan fijo en cuarenta pesos el quintal de trigo, de tal manera que nunca lograremos abaratar el principal de los artículos de primera necesidad, el pan. Así tampoco lograremos nunca tener carne barata, mientras se mantengan los actuales derechos de internación al ganado argentino. Y ahora que se trata de imponer un nuevo gravamen de uno por mil sobre los predios agrícolas, lo que sin duda alguna encarecerá más aún la producción, hay que abandonar toda esperanza a ese respecto. Lejos de obtenerse el abaratamiento de la vida, ésta no podrá menos que encarecer, ya que esa nueva contribución pesará, en último término, sobre los consumidores.

Una persona de Valparaíso, que se ocupa en estudiar estos problemas, me escribe una carta que voy a permitirle leer en parte. Dicen así algunos de sus párrafos:

“La agricultura del país está formada por múltiples actividades, que se suman a los demás factores que forman en conjunto el progreso nacional; y cada uno de ellos, sí, que constituyen intereses de que deriva la vida del país **los que en general soportan la presente crisis**, y si se ha de abrir la puerta de los recursos sociales para resarcir donativamente sus malos negocios a un grupo reducido de perdidosos, que no lo son por catástrofes de la naturaleza, que no hace distinciones, la doctrina económica, sobre que descansa la actual organización social, se derrumbaría, porque no se puede proceder igual con todos, en razón de que el grueso de los contribuyentes, además de llevar sobre sus lomos todas las indispensables cargas estatales, tendrían esta otra, de sostener una casta privilegiada exenta de toda eventualidad”.

Es decir, es inadmisibles que, además de las excesivas cargas que soporta el país, se pretenda todavía echarle otra encima. En una situación tan difícil como la que azota al país, todos debemos pagar por igual: el obrero sin trabajo y, por lo tanto, sin salario; el funcionario público, en muchos casos, echado a la calle, sin tener que comer; el Gobierno mismo, privado de una cantidad apreciable de sus rentas; el comercio con sus ventas limitadas y expuesto a la quiebra; en suma, todo en decadencia. Y no es posible que en estas condiciones se pretenda constituir un privilegio especial para la casta agrícola, para las casas exportadoras que percibirán estas primas, con perjuicio evidente de las clases consumidoras del país.

En otra parte dice:

“Esto es en cuanto a doctrinas económicas; ahora contemplaremos los hechos reales que conviene tener presente: el trigo se vende hoy mismo en el país a un precio a lo menos superior en un 50 por ciento al precio a que se vende en cualquier plaza del mundo, a más de 30 pesos los 100 kilogramos; mientras en New York ese precio medio es de 21 pesos moneda chilena. Pagamos el pan más caro que en cualquier parte de Eu-

ropa, lo que prueba que los vendedores de este cereal, **ya han hecho buena parte de un negocio que no ha sido malo**; favorecidos convenientemente por las “barreras aluaneras”.

En otro párrafo se dice:

“Por el estilo, de que cada productor, debe correr su albur, “El Mercurio” del 23 del actual, refiriéndose al mercado de fletes, dice que el **Presidente Hoover, se negó a hacer préstamos a los colonos trigueros yankees, que por cierto nada tienen que ver con los acaparadores de segunda mano. ¿Cómo habría procedido si se le hubiera indicado que les regalara unos veintidós millones de dólares, aunque hubieran sido obtenidos de los 125.000.000 de habitantes que pueblan Yankilandia? Sin embargo, pensamos que pudiendo, el erario, debería conceder préstamos, en casos justificados. Pero regalar 22.000.000, sacados del bolsillo de la masa, la mayoría familiar; no sabemos cómo llamarlo!”.**

De lo expuesto se desprende claramente que es un absurdo pensar en beneficiar la economía nacional, regalando 22.000.000 de dólares a los productores de trigo.

En una carta que me han dirigido algunos agricultores del Sur, me dicen que sería conveniente, si este proyecto se convirtiera en ley, recargar los derechos de internación de algunos artículos suntuarios o de lujo, y proponen a este respecto una solución que debería haberse adoptado hace largo tiempo.

Recuerdo que hace algunos años, cuando vivía en el norte del país, en Santiago se celebraron varios mitines en pro del abaratamiento de la vida, a los cuales asistieron cerca de cien mil personas, y en ellos se acordó designar la que se llamó Asamblea Nacional de Alimentación: Ese organismo se preocupó de estudiar las causas que habían elevado en forma exorbitante el precio de los artículos alimenticios, como el trigo, que llegó a valer 80 pesos el quintal, y se confeccionó un proyecto que tendía a autorizar al Gobierno para controlar y fijar el límite de las utilidades de los productos y de los intermediarios.

Los agricultores de Curacautín que me han dirigido la comunicación a que he aludido, creen que también en el momento actual es viable la creación de una Junta Nacional de Alimentación, que según ellos, podría estar compuesta de representantes de la Cruz Roja de Chile, de la Dirección General de Sanidad; de la Dirección General del Trabajo; del Departamento de Fomento Agrícola; del Ministerio de Agricultura; del Departamento de Comercio; del Ministerio de Relaciones Exteriores; de representantes de sociedades obreras y de empleados con personalidad jurídica, etc., con las siguientes facultades:

Asimismo, creen que convendría fijar un tope al porcentaje de utilidades que puedan obtener los comerciantes de alimentos; procurar normalizar el consumo de los productos agrícolas, de la pesca, etc., destinados al consumo interno, tanto en sus envases como en sus condiciones y calidad. **En seguida, consideran** que se debería constituir premios de estímulos a las organizaciones cooperativas agrícolas que mejor implanten formas de producción, transportes y venta.

Esta organización sí que merecería contar con la ayuda del Estado, por medio de primas a la producción, en lugar de conceder las primas de exportación que propone el proyecto en debate.

Los agricultores signatarios de la comunicación a que estoy refiriéndome, proponen también, como medida tendiente a salvar la actual crisis de la agricultura, la de dejar el impuesto de internación del ganado argentino, tanto vacuno como lanar, en las condiciones actuales, a excepción del hembraje, que podría liberarse totalmente del impuesto por dos años, con el objeto de formar en el país el suficiente plantel de crianza; substituyendo con esto la adquisición de hembras por intermedio de la Caja Agraria, que en la práctica no ha dado buenos resultados.

Insinúan también la idea de que se alcen los derechos de aduana a los artículos suntuosos y de lujo, como ser los automóviles de precio superior a ocho mil pesos.

A este respecto, debo hacer presente que sube de 200.000.000 de pesos la cantidad de dinero nacional que sale anualmente al

extranjero por este capítulo; y este es dinero que se subtrae de la economía nacional y va a aumentar la riqueza de otros países.

Hay también otros artículos que se pueden gravar: las joyas, las drogas, algunos artefactos de manufacturas extranjeras que se producen en Chile, etc. Podría también gravarse el arroz, reemplazándolo fácilmente por el trigo, la lenteja, el maíz, etc.; gravar igualmente el té y el café, substituyéndolos por hierbas nacionales que son medicinales y que nos independizarían del tutelaje extranjero, al cual pagamos cerca de cuarenta millones de pesos al año por este capítulo.

Es enteramente indispensable que se haga una revisión de los tratados comerciales, para saber a punto fijo si es conveniente gravar o no un artículo u otro, para ver qué efectos podría producir el gravamen a un producto extranjero y si existe intercambio con el país de procedencia de dicho producto.

En fin, contiene esta carta diferentes ideas muy buenas, que vienen a reflejar exactamente nuestro modo de pensar en esta materia.

Las razones que he expresado me obligan a manifestarme contrario al proyecto en debate, y mantendré esta posición al votarlo, porque él significa gravar onerosamente al pueblo. Un representante de las clases trabajadoras recibiría la más enérgica condenación de sus electores si contribuyera con su voto a aumentar la espantosa crisis que azota al país, y que se hace sentir de una manera más pronunciada sobre los desheredados de la fortuna.

El señor **Piwonka**. — En realidad, señor Presidente, estas sesiones de cinco horas fatigan siempre; pero en este caso nos encontramos ya demasiado fatigados y permanecemos aquí sólo porque reconocemos la urgencia de despachar algún proyecto que signifique una ayuda a la agricultura, tan abatida hoy por la depresión en los precios de sus productos, especialmente del trigo.

No es éste el momento ni la oportunidad de discutir una ley general de racionalización de la industria agrícola, que tienda a disminuir los costos de produc-

ción, que todos reconocen ser muy altos en nuestro país. Una ley de esa naturaleza, que contemple un plan que debe desarrollarse en el transcurso de varios años, habrá, sin duda, necesidad de estudiarla y dictarla, por ser de interés nacional.

Pero lo urgente y de lo que se trata en el momento actual, es de dictar una ley de emergencia, y de carácter transitorio, que acuda desde luego en ayuda de la agricultura, que atraviesa por una aguda crisis, debido, como decía, a la considerable baja en el precio de todos sus productos.

Los recursos mismos que esta ley crea, y que en el caso más favorable, al aceptarse todas las nuevas contribuciones que se proponen, no dan más de 21 millones de pesos, demuestran que no se pretende con esta ley realizar un plan general de racionalización de toda la industria agrícola. Es una suma excesivamente modesta para ese fin.

En una de las sesiones pasadas manifesté que el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre fomento a la exportación de productos agrícolas, y que se discute en estos momentos en el Senado, no dará en la práctica los resultados que se esperan, esto es, elevar y, si es posible, estabilizar el precio de algunos productos agrícolas, y agregué que los recursos de que dispondrá esta ley, vendrían a beneficiar preferentemente a algunas casas exportadoras, entidades que no se desea ni interesa favorecer.

Tratando, señor Presidente, a medida de mis fuerzas, de evitar que se malogre el patriótico esfuerzo, en que el Gobierno y el Congreso están empeñados de ayudar en forma efectiva e inmediata a los agricultores del país, presento un contraproyecto, que en su esencia, y salvo algunas modificaciones, coincide con un contraproyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados por el honorable Diputado don Francisco Jorquera y cuya paternidad, según él lo declaró, es del honorable Diputado señor Escobar Moreira.

El contraproyecto que me permito presentar a la consideración del Honorable Senado, tiene tres diferencias fundamentales con el proyecto que se discute:

1.a Se refiere únicamente al problema del trigo, que es el de mayor entidad, cuya urgencia en resolverlo es apremiante.

2.a Establece el sistema de compras por el Estado; suprime las primas de exportación.

3.a Fija los precios mínimos para la venta. En esta forma se obtiene la finalidad precisa y única que se persigue, cual es asegurar la debida ganancia al agricultor nacional.

Como no he tenido tiempo de sacar en limpio este contraproyecto, voy a darle lectura personalmente y explicaré en qué consisten las diferencias con el proyecto que se discute.

"Artículo 1.o Créase una Junta de Exportación, que se compondrá de seis miembros designados por el Presidente de la República, en la forma siguiente:

a) Uno de una terna formada por la Sociedad Nacional de Agricultura;

b) Otro de una terna formada conjuntamente por la Sociedad Agrícola del Sur y por la Sociedad Cooperativa Agrícola de Temuco;

c) Otro de una terna formada por la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno;

d) Otro de una terna formada por la Asociación de Molineros;

e) Los dos últimos deberán ser: un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura y un funcionario de la Subsecretaría de Comercio.

El miembro designado en conformidad a la letra d), sólo tendrá derecho a voz.

En caso de que las instituciones agrícolas a que se refieren las letras b) y c) se fusionaren con la Sociedad Nacional de Agricultura, las ternas de que tratan estas letras se formarían por los directores locales de la nueva institución, de manera que queden representados los intereses de las diversas zonas productoras.

La Junta elegirá un Presidente y será Secretario permanente de ella el funcionario que represente a la Subsecretaría de Comercio.

La Junta sesionará con un quórum de tres de sus miembros con derecho a voto, y los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de uno de los funcionarios del

Estado, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Los miembros de la Junta a que se refieren las letras a), b) y c) tendrán una remuneración de cincuenta pesos por sesión a que asistan, y no podrá exceder de doce mil pesos el total anual de la remuneración de un miembro".

No hay en este artículo otra innovación, respecto del proyecto en debate, que la de haber agregado, como miembro de la Junta, un representante de la Asociación de Molineros, lo que considero conveniente para el mejor éxito de la política del Gobierno, pues debe buscarse la cooperación de esta entidad, que actualmente es la que compra casi la totalidad del trigo que se produce en el país.

Se establece, además, que este miembro designado en conformidad a la letra d), sólo tendrá derecho a voz y no a voto. Creo que basta que los molineros puedan hacerse oír en la Junta, para que las disposiciones del proyecto puedan llevarse a la práctica en la forma más racional posible.

El inciso siguiente es idéntico al del proyecto en debate y se refiere al Presidente y Secretario de la Junta. Igual cosa ocurre con el inciso que dice relación con el quórum con que sesionará la Junta.

En cuanto a la remuneración de que gozarán los miembros de la Junta, no la tendrá, según el contraproyecto, el representante de la Asociación de Molineros y los funcionarios del Estado, porque soy contrario al acaparamiento de sueldos y porque el tiempo que dedicarían a estas labores lo restarían al puesto que desempeñan.

"Artículo 2.o Son funciones de la Junta:

a) Determinar de acuerdo con los cálculos y resultados de las cosechas agrícolas, del consumo del país, y con el estado de los mercados extranjeros, la cantidad de trigo que deba adquirir el Gobierno y destinarse a la exportación;

b) Informar al Presidente de la República para que fije trimestralmente el precio de venta del trigo y la harina, según las normas que se señalan más adelante".

Digo trimestralmente, y en verdad de este punto entregado más bien al Reglamento, porque es de interés que haya un precio ascendente, para estimular en todo

caso el poder comprador, y que ese precio represente por lo menos el interés del capital invertido en el trigo que se vende.

c) Efectuar el pago del trigo que se adquiera;

d) Efectuar las ventas y percibir el valor del trigo que se venda;

e) Destinar los fondos necesarios para el desenvolvimiento de sus actividades, con el acuerdo unánime de los miembros de la Junta asistentes."

"Artículo 3.o Por exigirlo el interés nacional, se autoriza al Presidente de la República para fijar trimestralmente el precio de venta del trigo y de la harina, previo el informe a que se refiere la letra b) del artículo 2.o".

"Artículo 4.o Para los efectos del artículo anterior, el país se dividirá en tres zonas:

La primera comprenderá desde la provincia de Tarapacá hasta la de Ñuble, inclusive;

La segunda, desde la provincia de Concepción hasta la de Cautín, inclusive; y

La tercera, el resto de las provincias australes del país."

"Artículo 5.o Los precios mínimos de venta del trigo blanco por quintal métrico, serán los siguientes:

Primera zona, 38 pesos, sin saco, base estación Providencia.

Segunda zona, 32 pesos, sin saco, base estación Talcahuano.

Tercera zona, 30 pesos, sin saco, base estación Valdivia".

Estos precios, señor Presidente, guardan relación con los que actualmente se pagan, incluyendo el flete hasta la respectiva estación de los Ferrocarriles.

"Artículo 6.o El precio de venta de la harina será por 46 kilos, el equivalente al 78 por ciento del precio fijado al trigo blanco por quintal métrico en cada zona".

Desde tiempo inmemorial, la proporción de precios existente entre el quintal métrico de trigo y el quintal de 46 kilos de harina, ha sido de 72 por ciento, que era el precio de la fanega de trigo, como se llamaba, de 72 kilos. Pero actualmente los costos de producción en esta industria han subido, señor Presidente, como en todas las demás industrias, por las leyes sociales y

por otros capítulos, como el alza del interés sobre los capitales y contribuciones y, además, porque el saco harinero que antes valía cuarenta centavos, ahora vale un peso veinte centavos, como el saco triguero que antes valía cincuenta centavos, hoy vale un peso cincuenta centavos. Y especialmente porque los subproductos de la industria molinera han sufrido una merma en sus precios en forma tal, que si antes producían seis o siete pesos por los cien kilos, ahora sólo producen dos pesos.

He creído oportuno dar estas explicaciones, en circunstancias en que se encuentra presente en esta Sala el honorable Diputado señor Escobar Moreira.

Deseo llamar especialmente la atención a los artículos 7.º y 8.º:

“Artículo 7.º Autorízase al Presidente de la República para comprar o expropiar, por exigirlo así el interés nacional, las existencias de trigo de la cosecha última, exceptuando el trigo que está en las bodegas de los molinos y destinado a la fabricación de harina u otros productos alimenticios.

“Los precios de adquisición por compra, no podrán ser superiores a 32, 24, y 22 pesos, respectivamente, para las 1.ª, 2.ª y 3.ª zonas, que establece el artículo 5.º y en las bases que este artículo fija.

“En caso de expropiación, el precio que se pagará será un diez por ciento superior a aquel al cual haya sido adquirido por el actual tenedor”.

“Artículo 8.º Autorízase al Presidente de la República para adquirir directamente de los productores, la cantidad de quintales métricos de trigo que represente el saldo exportable, calculado de la próxima cosecha”.

Se ha dicho, señor Presidente, que hay un stock de trigo, y se ha dicho que el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, tiende a elevar los precios de los productos agrícolas; pero es evidente que los agricultores mismos no tienen en sus manos este stock y que éste se encuentra en su mayor parte en poder de las casas exportadoras. Es necesario que este stock se liquide.

Yo no me opongo a la idea de que el Estado adquiera este stock y lo liquide; pero, como decía muy bien el honorable señor Núñez Morgado, es necesario mantener casi

permanentemente una reserva con el objeto de evitar cualquier trastorno futuro, motivado por algún error estadístico e impedir que este trigo se exporte y se reimporte en seguida al país, lo que significaría un mayor gasto, efectuado a pura pérdida.

No existiría daño alguno en autorizar la expropiación de este stock de trigo, en caso de que no hubiera posibilidad de comprarlo.

La expropiación en todo caso no se haría por un valor inferior a un diez por ciento del precio, al cual haya sido adquirido por el actual tenedor del producto.

Probablemente preferirá el tenedor del trigo venderlo, ya que se le ofrece un precio superior al corriente, lo que no lesiona sus intereses, y superior en mucho a los precios de adquisición, ya que es sabido que en el Sur, el trigo ha sido comprado por sus actuales tenedores, alrededor de 16 pesos el quintal métrico.

“Artículo 9.º El Gobierno colocará en el extranjero, por intermedio de la Junta de Exportación, parcial o totalmente, la cantidad de trigo que haya adquirido, en conformidad a los artículos 7 y 8, lo que sólo podrá hacer, previo informe de esa Junta en el cual se establezca que queda en el país la cantidad suficiente de trigo para su consumo interno”.

Evidentemente esto no podría hacerse sino pasado el primer semestre del año.

“Artículo 10. Autorízase al Presidente de la República para emitir pagarés descontables de Tesorería, hasta por la suma de 20 millones de pesos, cuyo producto se destinará a las adquisiciones de trigo, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 8”.

Sé que este artículo va a merecer algunos reparos; pero me anticipo a esas críticas y digo que con esto no se corre riesgo alguno, desde luego, porque es muy probable que esta disposición quede sólo en el papel y que mientras tanto sirva de efecto moral a objeto de asegurar los precios que se quiere establecer con este proyecto.

Por lo demás, los 20 millones de pesos están perfectamente garantidos con el valor del trigo y con el fondo de exportación que más adelante se establece.

“Artículo 11. Se constituye un fondo de

exportación cuya administración corresponderá a la Junta determinada por el artículo primero y que se destinará:

a) A cubrir el valor de los descuentos con que se colocarán los pagarés a que se refiere el artículo 10;

b) A cubrir las pérdidas y los gastos que se ocasionaren por la venta del trigo en el extranjero".

Artículo 12. El fondo de exportación se formará:

a) Con una contribución de 5 por ciento sobre el precio de venta de cada quintal métrico de trigo, que pagarán los productores;

b) Con un impuesto de 15 pesos por cada animal vacuno y de 5 pesos, por cada animal ovejuno, adicional al que fija la ley número 4,121, a la internación de ganado;

c) Con el 50 por ciento del producto de los intereses penales que perciba la Caja de Crédito Hipotecario en los años 1931 y 1932;

d) Con el producido de las multas por infracción a la presente ley, establecidas en el artículo 17".

Este artículo no es de mi invención, sino que aparece en el proyecto presentado a la Cámara de Diputados y es mucho más justo que el que se refiere al financiamiento del proyecto en debate, el cual establece una contribución de 2 pesos, por quintal molido, a la industria molinera. Digo que es mucho más justo en su aspecto distributivo, porque no es lógico que pague los mismos 2 pesos el trigo que se muele en Santiago, que vale 38 o 40 pesos, que el trigo que se muele en el Sur y que vale sólo 20 o 25 pesos. lo que significa un porcentaje de recargo demasiado fuerte.

Tampoco es justo que pague esta contribución la molinería, aunque se dice por algunos agricultores que este impuesto, al final de cuentas, vendrá a pagarlo el agricultor. Si es así ¿por qué no se establece en la ley? O se pretende que a una industria totalmente ajena al propósito que se persigue, al beneficio que se recibe, pague este impuesto en vez de pagarlo los mismos beneficiados?

"b) Con un impuesto de 15 pesos por cada animal vacuno y de 5 pesos por cada ani-

mal ovejuno, adicional al que fija la ley número 4,121, a la internación de ganado".

Esta disposición es igual a la que contiene el proyecto.

"c) Con el 50 por ciento del producto de los intereses penales que perciba la Caja de Crédito Hipotecario en el año 1931 y 1932".

Este inciso tiene por objeto que la Caja Hipotecaria reparta sus utilidades entre los deudores. Como en el año próximo aumentarán los intereses penales que recibirá la Caja Hipotecaria, esta disposición no dañará a la institución.

"d) Con el producido de las multas por infracción a la presente ley, establecida en el artículo 17".

Artículo 13. La Tesorería General de la República, deberá depositar mensualmente en alguna empresa bancaria, a disposición de la Junta de Exportación, los fondos percibidos y destinados al cumplimiento de esta ley.

Sólo el Presidente de la Junta, con la firma del Secretario, podrá girar sobre dichos fondos, en conformidad a los acuerdos que consten de las actas de la Junta.

La Junta de Exportación rendirá cuenta mensualmente de la inversión de los fondos a la Contraloría General de la República".

Artículo 14. Por exigirlo el interés nacional, autorizase al Presidente de la República para alzar o disminuir los derechos de internación del trigo y la harina".

Establezco en este artículo lo que se llama escala movable, dejando facultado al Presidente de la República, para alzar los derechos de internación del trigo y la harina, lo que en la práctica significa una prohibición de importar estos productos, porque no habrá ningún comerciante que se arriesgue a traer al país un cargamento de trigo o de harina, pues mientras vienen en viaje estos artículos, se puede encontrar con que los derechos de internación han sido elevados.

Artículo 16. Las disposiciones de la presente ley, no regirán para los territorios del Aysen y de Magallanes.

Artículo 17. Toda infracción a la presente ley o a su Reglamento, será penada con una multa de cien a mil pesos, pudiendo aumentarse al doble en caso de reincidencia.

Estas multas serán aplicadas administrativamente en la forma que determine el Reglamento.

Artículo 18. Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1931, y su duración será de dos años”.

Dejo entregado a la resolución del Honorable Senado, este contraproyecto y quedo a las órdenes de mis honorables colegas, para dar las explicaciones que estimen necesarias.

El señor **León Lavín**.— Yo agradecería mucho al señor Presidente, que me dejara

inscrito para hacer uso de la palabra en la primera hora de la sesión de mañana.

El señor **Opazo** (Presidente). — Como faltan pocos minutos para el término de la hora, levantaríamos la presente sesión y quedaría con la palabra el honorable señor **León Lavín**.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.